



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO



ESTUDIOS PREVIOS

requeridos conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

FECHA DE LA SOLICITUD	OCTUBRE de 2023
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
RESPONSABLE DEL PROCESO	JOSE RAFAEL ROBLES GUTIERREZ
CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYO LOGISTICO EN LO CONCERNIENTE A GARANTIZAR LAS ELECCIONES Y POSTERIOR ESCRUTINIO TERRITORIALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO -LA GUAJIRA
PLAZO	HASTA OCHO DIAS
VALOR	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$81.249.125) M/L.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	549-2023
RUBRO	2.1.2.02.01.003.04-30 2.1.2.02.02.006.01-30 2.1.2.02.02.008.05-30
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>1.1 Descripción de la necesidad</p> <p>El Municipio de Hatonuevo- La Guajira es una entidad pública del nivel territorial que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 331 C.P).</p> <p>En este sentido, Artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 3° de la Ley 136 de 1994 establece que le corresponde al municipio, entre otras funciones 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. 3. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 4. Las demás que señale la Constitución y la Ley.</p> <p>Para cumplir con todas las funciones y competencias constitucionales, legales y reglamentarias, el Municipio requiere de una organización administrativa, del personal de planta y contratistas y de unos recursos financieros, logísticos y económicos que permita apoyar la gestión de cada una de las dependencias administrativas y operativas que tiene la Entidad.</p> <p>En la estructura administrativa del Municipio de Hatonuevo- La Guajira se encuentra la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos están asignados 5 profesionales, 2 técnicos, 2 Auxiliares de Servicios Generales y 4 asistenciales; cuyo propósito de la dependencia es formular políticas institucionales y adoptar planes, programas y proyectos con el fin de impulsar el desarrollo municipal y cumplir con la labor misional de la Alcaldía Municipal y como funciones específicas, la dirección, coordinación y manejo de la seguridad, atención a población vulnerable, orden público, derechos humanos, atención a la ciudadanía, prevención y atención de desastres, participación comunitaria, entre otras. Así mismo, desde la gestión administrativa nos corresponde vigilar el cumplimiento de los procedimientos de carrera administrativa, dirigir las actividades que desarrolla la Comisaría de Familia y los programas sociales del nivel nacional o municipal orientados a la superación de la pobreza de la población vulnerable, la prestación de los servicios de mantenimiento, vigilancia, aseo, cafetería, archivo y correspondencia, evaluar las necesidades de personal en las distintas dependencias de la entidad, recursos físicos, asesoría para el fortalecimiento de la gestión administrativa entre otras actividades, entre otras</p>

NIT. 800255101-2

Calle 13 # 20 – 85

www.hatonuevo-laguajira.gov.co
contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co

proyecto: Lesly Salon
aprobó Carlos Andrés Zabaleta



	<p>La Secretaria de Gobierno y Asuntos administrativos con el acompañamiento de la Profesional de Talento Humano certificaron la necesidad que existe frente a la inexistencia e insuficiencia de personal que apoye las actividades para el APOYO LOGISTICO EN LO CONCERNIENTE A GARANTIZAR LAS ELECCIONES Y POSTERIOR ESCRUTINIO TERRITORIALES 2023</p> <p>Las elecciones territoriales de Colombia de 2023 se realizarán el domingo 29 de octubre. En ellas se elegirán a los gobernadores, diputados departamentales, alcaldes, concejales municipales, y ediles de la Junta Administradora Local (JAL)</p> <p>De acuerdo con este contexto, las entidades territoriales debemos prestar apoyo logístico en lo concerniente a la realización de las elecciones y los escrutinios.</p> <p>Dicho apoyo consiste entre otros en la adecuación de los lugares previstos para la votación como tal, traslado del material electoral, seguridad en los puestos de votación, un Puesto de Mando Unificado y acciones de ciberseguridad; por tanto a las entidades territoriales, en este caso al municipio de Hatonuevo (La Guajira), le corresponde apoyar a la organización y a la logística necesaria que permita el satisfactorio desarrollo de estas elecciones, las cuales de acuerdo con el cronograma establecido por la misma Registraduría Nacional serán el 29 de octubre del año en curso.</p> <p>El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Hatonuevo- La Guajira para la vigencia fiscal 2023.</p> <p>Por las consideraciones anteriores, se hace necesario que se adelante el proceso de contratación del personal y de apoyo que cuente con la capacidad, idoneidad y experiencia suficiente para cumplir con el objeto contractual.</p> <p>1.2 Definición técnica de la forma en que el Municipio de Hatonuevo- La Guajira puede satisfacer su necesidad:</p> <p>Para llevar a cabo el requerimiento contractual expuesto, el Municipio- La Guajira deberá adelantar un proceso de selección de acuerdo a la naturaleza del servicio o producto, la cuantía del mismo, o los requisitos que determina previamente la ley, que para el presente caso es el de la Contratación Directa (literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.8). Esta modalidad permitirá contratar con una persona natural y/o jurídica con la idoneidad y experiencia para así satisfacer la necesidad.</p>						
<p>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.</p>	<p>2.1 Especificaciones: El siguiente es el perfil requerido para el apoyo de la gestión administrativa que se deberán tener en cuenta para la secretaria de Gobierno y asuntos Administrativos.</p> <p>2.2 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</p> <table border="1" data-bbox="738 1572 1380 1706"> <thead> <tr> <th>PERFIL</th> <th>CANTIDAD</th> <th>CLASIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Persona natural y/o jurídica Con una (1) experiencia en apoyo logístico.</td> <td>1</td> <td>Apoyo logístico</td> </tr> </tbody> </table>	PERFIL	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN	Persona natural y/o jurídica Con una (1) experiencia en apoyo logístico.	1	Apoyo logístico
PERFIL	CANTIDAD	CLASIFICACIÓN					
Persona natural y/o jurídica Con una (1) experiencia en apoyo logístico.	1	Apoyo logístico					
	<p>2.3 Obligaciones del Contratista:</p> <p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el contrato con idoneidad, en los términos y condiciones pactadas. • Presentar los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para efectos de la remuneración por la labor realizada. • Informar por escrito y radicar mediante oficio de manera inmediata al Municipio, sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses del mismo, con el fin de determinar las acciones a seguir. • Sera responsabilidad del contratista diligenciar y mantener actualizados sus datos en el módulo de Hoja de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). • Observar y dar cumplimiento al código de ética y buen gobierno • Obrar conforme a la buena fe contractual • Elaborar los expedientes físicos de la información asignada. • Digitalizar, observar y poner en práctica las normas de archivo. • Así mismo, deberá acatar y dar cumplimiento estricto a las directrices que le sean fijadas por parte del Supervisor designado por el alcalde Municipal. 						



	<p>Obligaciones específicas</p> <ul style="list-style-type: none">• Desarrollar cada uno de los ítems descritos en el presupuesto oficial.• Las demás que determine el supervisor en el correcto desarrollo del mismo. <p>2.4 Informes: El contratista debe presentar informes sobre la ejecución del contrato los cuales deben llevar los respectivos soportes a que haya lugar.</p> <p>2.5 Productos: N/A.</p> <p>2.6 Plazo de Ejecución/ Plazo de Entrega del contrato: El plazo para la ejecución del presente contrato será de ocho (08) días contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio</p> <p>2.7 Lugar de Ejecución/ Sitio de Entrega: El contrato se ejecutará en el Municipio de Hatónuevo- La Guajira, Sede Administrativa ubicada en la Calle 13 # 20-85.</p> <p>2.8 Contrato a Celebrar</p> <p>PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION</p> <p>Justificación: cumplimiento del cronograma de la registraduría nacional del estado civil para la realización de elecciones y escrutinios territoriales a realizarse el 29 de octubre de 2023</p> <p>Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución N/A</p>
<p>3. FORMA DE PAGO</p>	<p>La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: El municipio realizará al contratista un pago por valor de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$40.624.562,5) como pago anticipado, y la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$40.624.562,5) como pago final, previa presentación del Informe de Actividades ejecutadas en el período el cual llevará los respectivos soportes, Informe del Supervisor y Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.</p> <p>PARAGRAFO: El pago quedará sujeto a que el contratista se encuentre a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud (EPS, Pensión y ARL) de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley.</p> <p>NOTAS:</p> <p>El Pago se realizará en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) del Municipio.</p> <p>El Municipio no puede contraer con el contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.</p>
<p>4.MODALIDAD DE SELECCIÓN FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>La contratación se realizará en aplicación de lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual permite la contratación directa para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta la inexistencia e insuficiencia de personal para desarrollar esta actividad dentro del personal de planta del Municipio.</p> <p>Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, el mismo se realizará mediante la modalidad de Contratación Directa, las obligaciones inherentes al contratista serán ejecutadas por personas naturales con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad dado que no se configura subordinación respecto del contratante, así como tampoco por cuanto el objeto contractual implica el cumplimiento o desarrollo de Función Pública o ejercicio de autoridad dado que las labores contratadas son de simple apoyo a la actividad de la Administración Pública y/o al mejor funcionamiento del Municipio, conforme a la certificación de insuficiencia.</p>

NIT. 800255101-2

Calle 13 # 20 – 85

www.hatonuevo-laguajira.gov.co
contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO



5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES	Remitirse a los Estudios del Sector
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	<p>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:</p> <p>“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente pluralidad de ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”</p> <p>Que en cumplimiento de la disposición legal trascrita el Alcalde Municipal de Hatónuevo- La Guajira realizará la Contratación de personal idóneo para satisfacer la necesidad expuesta de manera directa, sin que sea necesario obtener varias ofertas, demostrando que el futuro contratista presenta muestra de idoneidad, diligencia y experiencia relacionada en esta área, criterio que serán evaluados con la documentación que acredite</p>
7. SOPORTE QUE PERMITE ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	Remitirse a los Estudios del Sector
8.GARANTIAS	<p>En virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor de la contratación del servicio y la forma de pago establecida para tal fin, en cuanto se pagará un anticipo, la entidad considera pertinentes las siguientes garantías : a) cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con una suma asegurada del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo de su ejecución y cuatro (4) meses mas b) buen manejo y correcta inversión del anticipo: deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del valor recibido como anticipo y su termino será equivalente al de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</p>
APROBACION	<p>JOSE RAFAEL ROBLES GUTIERREZ Secretario De Gobierno Y Asuntos Administrativos (E)</p>
REVISÓ: LESLY SALOM APROBÓ: CARLOS ZABALETA	

NIT. 800255101-2

Calle 13 # 20 – 85

www.hatonuevo-laguajira.gov.co
contactenos@hatonuevo-laguajira.gov.co

proyecto: Lesly Salom
aprobó Carlos Andrés Zabaleta